



De una parte, la **Fundación contra la Hipertensión Pulmonar** (en adelante FCHP), con sede social en c/ Pablo Neruda, 39 CP 28981 Parla (Madrid) y CIF G-85625374, y en su nombre y representación D. Enrique Carazo Mínguez, en calidad de presidente, con DNI nº 00823564-A, en virtud de sus facultades que se le confiere el poder notarial otorgado ante notario en Madrid, por D. Federico Garayalde de Niño el día 30 de diciembre de 2008, con el número de protocolo dos mil doscientos veinticuatro.

De otra parte, el **Consortio Centro de Investigación Biomédica en Red** (en adelante, **CIBER**), con domicilio en Calle Monforte de Lemos número 5, 28029 de Madrid y NIF G85296226, representado por doña Margarita Blázquez Herranz, con DNI núm. 05.363.455-Q gerente del mismo y en virtud de las facultades que le confiere el poder notarial otorgado ante el notario de Madrid, don Santiago Cháfer Rudilla, el día 1 de febrero de 2022, con número ciento setenta y cuatro de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar este acto, y

EXPONEN

I.- Que el CIBER es un consorcio público estatal, cuyo fin fundamental es la promoción y protección de la salud por medio del fomento de la investigación, tanto de carácter básico como orientada a los aspectos clínicos y traslacionales, en el ámbito de las siguientes áreas temáticas de investigación: Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina, (CIBERBBN); Enfermedades Raras, (CIBERER); Enfermedades Respiratorias, (CIBERESP); Enfermedades Hepáticas y Digestivas, (CIBEREHD); Epidemiología y Salud Pública, (CIBERESP); Salud Mental, (CIBERSAM); Diabetes y Enfermedades Metabólicas, (CIBERDEM); y Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición, (CIBEROBN); Fragilidad y Envejecimiento Saludable (CIBERFES); Enfermedades Cardiovasculares (CIBERCV); Cáncer (CIBERONC); Enfermedades Neurodegenerativas (CIBERNED); Enfermedades Infecciosas (CIBERINFEC).

II.- Que la FCHP desea contribuir a la consecución de los fines del CIBER, en concreto al apoyo de la Línea de investigación en Hipertensión Pulmonar del CIBERES.

Por todo lo expuesto,



ACUERDAN/OTORGAN

Primero.- Que la FCHP, entregará la cantidad de 12.500 euros en concepto de DONACIÓN, que se destinarán al proyecto “NUEVOS MARCADORES Y DIANAS TERAPÉUTICAS PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR (EMPATHY)” liderado por el IP Dr. Joan Albert Barberá, del área de Enfermedades Respiratorias del CIBER.

Esta cantidad se hará efectiva en la c/c nº ES23 0081 0398 8600 0182 8991 que el CIBER tiene en Banc de Sabadell.

Segundo.- El CIBER acepta agradecido la donación y se compromete a destinarla íntegramente al desarrollo del mencionado proyecto.

Y en prueba de conformidad, firman electrónicamente el presente documento en Madrid, constando como fecha de suscripción la última realizada.

D. Enrique Carazo Mínguez
Presidente FCHP

Doña Margarita Blázquez Herranz.
Gerente del CIBER.